

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°012 DE 2026

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES COMO MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2026680790001
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI PARA MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-003-2026
CONTRATO N°:	012 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 – FEBRERO – 2026
CONTRATISTA:	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S
NIT:	900.995.495 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C:	37.893.950 DE SAN GIL
VALOR:	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$307.499.797,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	23 – FEBRERO – 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	23 – FEBRERO – 2026

A los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S	Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la Supervisión – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N°012 de 2026, dejando constancia del cumplimiento requisitos previos contenidos en la minuta para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.

CONSIDERANDO

- Que el día 24 de Febrero del año 2026, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° B-100075810 y N° B-100021233 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.
- Que el Contrato de Obra N°012 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 25 de Febrero de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°012 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

M/CTE (\$153.749.898,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. representado legalmente por YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°012 de 2026, allego cuenta bancaria N°047900126658 DE DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista por OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$153.749.898,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

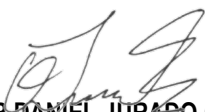
SEGUNDO: por OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°012 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2026.



YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S
Contratista de Obra



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ

Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante